



RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN EJECUTIVA N°067-2016-SANIPES-DE

Surquillo, 15 JUL 2016

VISTOS:

El Informe N° 154-2016-SANIPES/URH de fecha 15 de julio de 2016, emitido por la Unidad de Recursos Humanos; y, el Informe N° 434-2016-SANIPES/OAJ de fecha 15 de julio de 2016, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 30063, se creó el Organismo Nacional de Sanidad Pesquera (SANIPES), como organismo técnico especializado adscrito al Ministerio de la Producción, encargado de normar, supervisar y fiscalizar las actividades de sanidad e inocuidad pesquera, acuícola y de piensos de origen hidrobiológico, en el ámbito de su competencia;

Que, conforme a lo dispuesto en el literal p) del artículo 18 del Decreto Supremo N° 009-2014-PRODUCE, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del SANIPES, señala como una de las funciones de la Dirección Ejecutiva la de: *"Emitir resoluciones en el ámbito de su competencia."*;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 093-2015-PRODUCE, se aprueba el Cuadro para Asignación de Personal Provisional (CAP Provisional) del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera (SANIPES), el cual señala que la Jefatura de la Unidad de Abastecimiento de la Oficina de Administración del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera – SANIPES, corresponde a un puesto de confianza o de libre designación dentro de la estructura institucional;

Que, de acuerdo al artículo 11 del Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, que modifica el Reglamento del Régimen de Contratación Administrativa de Servicios – CAS, aprobado por el Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, señala: *"Los trabajadores bajo contrato administrativo de servicios pueden, sin que implique la variación de la retribución o del plazo establecido en el contrato, ejercer la suplencia al interior de la entidad (...)";*

Que, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 003-2016-SANIPES/DE de fecha 12 de enero de 2016, se encarga al señor Raúl Ernesto Gómez Robles las



funciones de Jefe de la Unidad de Abastecimiento de la Oficina de Administración del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera – SANIPES; sin embargo, dicho funcionario ha presentado su carga de renuncia, la misma que ha sido aceptada;

Que, de conformidad con el artículo 35 del Decreto Supremo N° 009-2014-PRODUCE, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera – SANIPES, la Unidad de Abastecimiento tiene las siguientes funciones: a) Programar, ejecutar y controlar la aplicación de los procesos técnicos del Sistema de Abastecimiento; b) Programar, ejecutar y supervisar las adquisiciones de bienes y contratación de servicios requeridos por los órganos y unidades de la Entidad, en el marco de la normatividad vigente; c) Coordinar, formular, consolidar y proponer el Plan Anual de Contrataciones y sus modificatorias como órgano encargado, suscribir contratos y emitir órdenes de servicios o de compras; d) Efectuar la administración del control patrimonial y custodia de los activos, así como supervisar y controlar el uso adecuado de los bienes muebles e inmuebles; e) Ejecutar las disposiciones administrativas en materia de austeridad, racionalidad, ecoeficiencia, obtención de bienes, servicios y obras; f) Formular, coordinar, consolidar y evaluar el presupuesto de abastecimiento de la Entidad, así como supervisar y controlar la adecuada distribución del stock; g) Propocionar información y asesoramiento a las oficinas y unidades orgánicas en los asuntos de su competencia; y, h) Las demás funciones que le asigne la Oficina de Administración o aquellas que le sean dadas por normatividad expresa;

Que, en ese sentido, la Unidad de Recursos Humanos, a través del Informe N° 154-2016-SANIPES/URH de fecha 15 de julio de 2016, considera pertinente que a través de un acto resolutivo de la titular de la Entidad, se encargue las funciones de la Jefatura de la Unidad de Abastecimiento de la Oficina de Administración del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera – SANIPES a la C.P.C Jenny Graciela Ángeles Paredes, en adición a sus funciones que viene desempeñando como Jefa de Unidad de Contabilidad, Finanzas y Tesorería, en la medida que es importante y necesario para la institución contar con personal que ejerza dichas funciones, con miras a garantizar la operatividad de las actividades de dicha unidad orgánica; asimismo, la Oficina de Administración ha solicitado que se realicen las acciones necesarias para efectivizar el trámite de la presente encargatura;

Con el visado de la Secretaría General, de la Oficina de Administración y de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 30063, Ley de Creación del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera – SANIPES; el literal p) del artículo 18 del Reglamento de Organización y Funciones del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera (SANIPES), aprobado por Decreto Supremo N° 009-2014-PRODUCE, que establece que la Dirección Ejecutiva está facultada a emitir resoluciones en el ámbito de su competencia; y, el Decreto Supremo N° 065-2011-PCM que modifica el Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, Decreto que regula el Régimen Especial de Contrato Administrativo de Servicios.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- DEJAR SIN EFECTO a partir del 16 de julio de 2016 la encargatura dispuesta en el artículo segundo de la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 003-2016-SANIPES/DE de fecha 12 de enero de 2016, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo 2.- ENCARGAR a la C.P.C JENNY GRACIELA ÁNGELES PAREDES, las funciones de Jefa de la Unidad de Abastecimiento de la Oficina de Administración del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera – SANIPES, a partir del 16 de julio de 2016, en adición a las funciones que viene desempeñando.



Organismo Nacional de Sanidad Pesquera
SANIPES



Artículo 3.- DISPONER la notificación de la presente resolución a los interesados, así como su publicación en el Portal Institucional del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera – SANIPES (www.sanipes.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y publíquese.



MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN
ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA
- SANIPES -



DIANA GARCÍA BONILLA
DIRECTORA EJECUTIVA

